Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN-TOS Y SETENTA Y VNO.

Idem

M. Don Andres de Aranda Silva veedor dijo
que aviendo lo que esta a su servicio de
[illegible] ordenar en el cavildo que se hizo [illegible]
[illegible] mañana q llevando advertido que no es [illegible]
[illegible] traer pareçer por escrito de los abogados
se consulto la facultad que tiene [illegible]
sobre conducir el agua al arcaduz el [illegible]
de todas las raçones que [illegible] hacienda
para que le deja todo a proveer en el alcayde
como interesado en la utilidad que de
de este beneficio [illegible] resulta los abogados
que respecto de [illegible] que [illegible]
que [illegible] de [illegible]
tregaron de la [illegible] de [illegible]
grave inconveniente [illegible]
de abrevar los conductos de agua [illegible]
[illegible] la salud
publica de [illegible] mandarles re-
[illegible] fesber en
[illegible] de justicia [illegible] de
quier derecho o [illegible]
[illegible] particular [illegible] señor = [illegible]
[illegible] que se [illegible] de
[illegible]
cumpla la dicha proposicion [illegible]
[illegible] de el de
[illegible] contra
recho de las aguas para [illegible]